

## Nota informativa: Regulación del Cannabis en Argentina

**14 de marzo del 2022**

En el presente artículo analizaremos la legislación vigente en nuestro país con relación al uso del cannabis con fines medicinales y los proyectos de regulación del uso recreativo.

### ¿Cuál es la situación legal del Cannabis en Argentina?

En los últimos cinco años en la Argentina se ha sancionado una serie de normas relacionadas al uso de cannabis con fines medicinales. De todas ellas, las más importantes son:

- La ley 27.350, publicada el 29 de marzo del 2017, que establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal del cannabis y sus derivados.
- El Decreto Reglamentario 883/2020, por el cual se aprueba la reglamentación de "Investigación médica y científica de uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados".
- Y por último, la Resolución Ministerial 800/2021 dictada por el Ministerio de Salud que regula varios aspectos del Registro del Programa de Cannabis

### ¿Cuáles son los aspectos de mayor importancia de la legislación vigente?

Existen tres aspectos importantes:

- El Programa Nacional del Uso Medicinal del Cannabis
- El Registro del Programa de Cannabis (REPROCANN)
- Los requisitos y condiciones de acceso para los consumidores.

### Programa Nacional del Uso Medicinal del Cannabis

El Programa tiene por objeto promover acciones tendientes a garantizar el derecho a la salud, promoviendo medidas de concientización para la población respecto a la utilización del cannabis como alternativa terapéutica a problemas de salud.

Además, contempla a todos los organismos que participan de la regulación del cannabis, entre ellos el Ministerio de Salud, la ANMAT, el CONICET, el INTA y el INASE.

### Registro del Programa de Cannabis (REPROCANN)

Se trata de un Registro Nacional voluntario que tiene como función el otorgamiento de autorizaciones para los pacientes, familiares, cultivadores y profesionales médicos.

Para acceder a la autorización resulta necesario inscribirse a través del Sistema de Registro del Programa de Cannabis en <https://reprocann.salud.gob.ar/> completando el formulario de manera muy sencilla.

### Requisitos y condiciones de acceso

Los pacientes tienen acceso gratuito al cannabis medicinal y sus derivados, ya sea a través de su cobertura médica u obra social o por el sistema de salud pública.



Para ello, el paciente debe inscribirse ante el REPROCANN, presentar la prescripción médica y suscribir el consentimiento informado bilateral completado por su médico tratante.

### **Proyectos de ley**

El día 14 de septiembre del 2020 se presentó ante la Cámara de Diputados un proyecto de ley llamado "*Régimen del uso personal recreativo del cannabis*" que, como su nombre lo indica, postula la idea de autorizar y regular el uso personal recreativo del cannabis.

Adicionalmente, el 15 de Julio del 2020 obtuvo media sanción del Senado el "*Marco Regulatorio para el Desarrollo de la Industria del Cannabis Medicinal y el Cáñamo Industrial*" que dispone la regulación de la cadena de producción y comercialización nacional, y/o con fines de exportación de la planta de cannabis y sus derivados.

Es dable destacar que el consumo del cannabis se ha vuelto un tema de interés a nivel mundial, no solo por su utilización recreativa, sino también por las alternativas terapéuticas que aportan sus derivados para el tratamiento de graves afecciones.

Es por ello, por lo que resulta sumamente importante que se regule su uso tanto medicinal, por los beneficios que genera en los pacientes, como así también el recreativo, ya que impulsa una gran industria que genera año a año un enorme movimiento económico.

### **Área de Dispute Resolution**

ECIJA Argentina

[info@ecija.com](mailto:info@ecija.com)